



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 19 de noviembre de 1998

Número 168

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Déposito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación de Gobierno en Ávila.....	1 a 5	Ayuntamiento de Ávila	9 y 10
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 y 6	Diversos Ayuntamientos.....	10 a 14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	6 y 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	7 y 8	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	14
Fundación Cultural Santa Teresa.....	8	Audiencia Provincial de Ávila	14 y 15
		Juzgado de 1.ª Instancia.....	15 y 16
		Juzgado de lo Social.....	16

Número 4.379

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 06-11-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042078093	J MUÑOZ	06510274	AVILA	10.10.98	15.000		RD 13/92	154.
050401149655	M ROMERO	06533241	AVILA	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050041827343	J ESCUDERO	06535457	AVILA	12.10.98	10.000		LEY30/1995	
050041827331	J ESCUDERO	06535457	AVILA	12.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042069377	J GARROSA	06584126	AVILA	10.10.98	5.000		RD 13/92	099.1
050041842843	G GONZALEZ	04166670	CANDELEDA	20.09.98	16.000		RD 13/92	094.1D
050041828130	A ARDID	00900283	PEÑALBA DE AVILA	09.09.98	75.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042059931	JIMENEZ RUBIA S L	805007935	PEDRO RODRIGUEZ	14.10.98	15.000		RD 13/92	014.2
050042070288	J GOMEZ	06545919	PIEDRAHITA	17.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042067265	I PAEZ	47611328	S JOAN DESPI	05.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042069780	D COSTA	06557640	MERIDA	17.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401140500	J VELEZ	09174766	MERIDA	15.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050401127921	M AZPIAZU	22733005	BARAKALDO	25.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050401128378	R FERNANDEZ	78876128	BILBAO	15.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042024333	J SANCHEZ	34888311	A CORUÑA	08.07.98	115.000		D121190	198.H
050042047710	J LOPEZ	05687964	BOLAÑOS DE CALATRAVA	19.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042082102	F GALINDO	05667580	POZUELO DE CALATRAVA	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042067976	J BLANCO	09713330	LEON	13.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401127751	B MORAN	09712246	SARIEGOS	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042055408	TRANSERRAND S A	478966686	ALCOBENDAS	11.08.98	115.000		D121190	198.H
050401147610	C ALVAREZ	51693304	SOTO DE LA MORALEJ	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041942831	J GALAN	01348377	ALCORCON	20.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041831139	V DIAZ	51910594	ALCORCON	22.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041955140	J PEÑA	02225659	FUENLABRADA	04.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042051750	J GANADO	11719906	FUENLABRADA	02.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042044101	F BLAZQUEZ	46922180	FUENLABRADA	20.07.98	10.000		LEY30/1995	
050041993220	D MUÑIZ	52953918	FUENLABRADA	08.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041993218	D MUÑIZ	52953918	FUENLABRADA	08.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401180686	A SANCHEZ	51173743	GALAPAGAR	26.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401142727	E RUIZ	51972775	GRIÑON	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042083600	R BERTOLIN	51641780	GUADARRAMA	10.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042077672	A GOMEZ	09454128	HUMANES DE MADRID	03.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401143823	M GONZALEZ	07937821	LEGANES	26.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050042078135	IBERSOPREM S A	A05006226	MADRID	15.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041810859	C GONZALEZ	01599306	MADRID	07.08.98	16.000		RD 13/92	094.10
050401183195	V GARCIA	02202591	MADRID	10.10.98	40.000	1	RD 13/92	050.
050041993346	A MUÑOZ	02209680	MADRID	16.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042067447	D RODRIGUEZ	02249336	MADRID	16.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042067435	D RODRIGUEZ	02249336	MADRID	16.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042039579	J GIMENEZ	02515451	MADRID	23.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041994429	J CARBONERO	04135697	MADRID	19.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041830482	M ORTIZ	05229281	MADRID	14.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
050042040144	P JIMENEZ	05383674	MADRID	26.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401182129	J SORIA	07609042	MADRID	05.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050041931122	J CANO	11794753	MADRID	19.08.98	40.000		RD 13/92	094.1A
050401127908	L CONDE	24053611	MADRID	22.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401141991	M LAFONT	33504845	MADRID	09.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050042055410	S GARCIA	50086613	MADRID	11.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041993826	A ALONSO	50181877	MADRID	13.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042044216	M SALVADOR	50196377	MADRID	16.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042043078	J TEJERO	50201422	MADRID	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
050041810884	M NOVOA	50305853	MADRID	18.08.98	16.000		RD 13/92	094.10
050041969939	A GONZALEZ	50717392	MADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041830688	G BELAUSTEGUI	50803997	MADRID	11.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042052912	J DIAZ	51941326	MADRID	15.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401147028	J SANCHEZ	51977034	MADRID	15.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050041993991	M RUZ	52364526	MAJADAHONDA	14.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401147622	M LLOPIS	02089879	MOSTOLES	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401146642	M PLAZA	70858795	MOSTOLES	10.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401143227	R FERNANDEZ	46887791	NAVALCARNERO	11.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042044812	EDITORIAL ALFASUR SL	880699036	PINTO	19.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041812923	R ARELLANO	52106485	PINTO	25.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050041830433	A SANCHEZ	00977444	VALDEMAQUEDA	09.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042000286	F SANCHEZ	22482824	ALCANTARILLA	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401147014	J PALLICER	41730522	PRUVIA LLANERA	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042072844	V MILLAN	71920727	LOMILLA DE AGUILAR	02.09.98	115.000		D121190	198.H
050042001333	C VARELA	35287543	PONTEVEDRA	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042001345	C VARELA	35287543	PONTEVEDRA	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041994545	J DURAN	36063675	VIGO	02.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042072960	R RODRIGUEZ	36077899	VIGO	30.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401143008	F NIETO	07849807	SALAMANCA	06.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042080798	J GARCIA	07875498	VITIGUDINO	07.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042038897	J YUBERO	13285088	SEGOVIA	23.07.98	25.000		RDL 339/90	060.
050042082126	L ESCUDERO	07481991	NOBLEJAS	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042042980	L ESCUDERO	07481991	NOBLEJAS	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042074178	A CAÑETE	52739031	PATERNA	04.10.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041899469	F PEREZ	09333313	VALLADOLID	29.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041953701	L COSTILLA	12182739	VALLADOLID	07.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042045660	J OTERO	71014181	VALLADOLID	19.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1

Número 4.380

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 06-11-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042030278	D MADRIGAL	05157233	ALBACETE	22.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401127799	J CARRETERO	05152100	LA RODA	05.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042065116	C LOPEZ	06574588	ARENAS DE SAN PEDRO	24.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042047096	M HOLLADO	06561609	AREVALO	24.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042039217	PISCIRAMA SL	B05124797	AVILA	17.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042051981	PISCIRAMA SL	B05124797	AVILA	01.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041827070	I JIMENEZ	06466780	AVILA	16.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042079516	A SAN PEDRO	06484200	AVILA	27.09.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401139996	J LOPEZ	06508577	AVILA	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041827460	M RESINA	06511261	AVILA	03.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041831383	M RESINA	06511261	AVILA	03.10.98	10.000		LEY30/1995	
050041827471	M RESINA	06511261	AVILA	03.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401154282	J HERNANDEZ	06547337	AVILA	11.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050041829595	J IZQUIERDO	06549255	AVILA	01.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401153774	F MAIZ	06561670	AVILA	10.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050041943707	J MUÑOZ	06572032	AVILA	18.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050401146265	A GOMEZ	06584156	AVILA	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042041872	M RODRIGUEZ	06547160	BOHOYO	30.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042075353	J MARTIN	06547683	BARRACO	09.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041996530	F MANZANO	06583550	LA ADRADA	07.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042042608	M ARMELA	50096143	MOMBELTRAN	01.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042043522	R ESCOBAR	70799373	SOTILLO DE LA ADRADA	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042042580	R ESCOBAR	70799373	SOTILLO DE LA ADRADA	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401148043	J GARCIA	08091319	BADALONA	25.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401139856	T SANCHEZ	07588999	BARCELONA	04.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050401150232	L VICENTE	06447148	CANET DE MAR	27.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401127672	X CLAVELL	52592268	S CUGAT DEL VALLES	04.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401154791	A RICA	46589532	VILANOVA DEL CAMI	19.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050042069596	D COSTA	06557640	MERIDA	17.09.98	10.000		LEY30/1995	
050401142909	I LAVANDERA	14907168	BARAKALDO	06.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042067186	B MERINO	13107824	BURGOS	12.08.98	16.000		RD 13/92	029.1
050042067010	P GARCIA	04117796	FERROL	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042041392	J BERMEJO	76100871	NAVAONCEJO	08.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042050009	M LUENGO	04174918	NAVALMORAL DE MATA	27.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401144542	A JIMENEZ	05669715	CIUDAD REAL	07.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401140780	J SANCHEZ	42762905	LAS PALMAS G C	11.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401127120	M LAMELAS	09755819	LEON	23.07.98	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401129784	D CASTRO	09803463	LEON	18.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401151467	E ALVAREZ	71413767	VILLABLINGO	06.09.98	40.000		RD 13/92	048.
050401144141	A DE LA CRUZ	01360483	ALCORCON	31.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401155345	M RODIL	33654778	ALCORCON	21.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401143197	M MARTIN	51047215	ALCORCON	09.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401137185	F RAMOS	52986835	ALCORCON	28.06.98	40.000		RD 13/92	048.
050042001370	A GARCIA	07481414	ARANJUEZ	08.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401152769	I RODRIGUEZ	05257038	BOADILLA DEL MONTE	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042041719	J PRADA	51613840	COLLADO VILLALBA	12.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401153592	J DIAZ	01625527	COLMENAR VIEJO	04.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050401145856	J MARTINEZ	02500007	FUENLABRADA	08.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401145959	J MAGAN	02693843	FUENLABRADA	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042061032	D PENEDO	05275380	FUENLABRADA	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042058082	M MANZANARES	08934713	FUENLABRADA	29.07.98	10.000		LEY30/1995	
050401145868	P PEREZ	52125404	FUENLABRADA	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042055354	M CADENAS	76567200	FUENLABRADA	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401145479	D ESCUDERO	01118759	GETAFE	06.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042060787	D DELGADO	01917941	GETAFE	07.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042080543	A RIVERA	52088327	GETAFE	09.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042042803	F LLORENTE	16784877	LAS ROZAS DE MADRID	18.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050042081572	M MARTIN	00401807	MADRID	07.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050041992640	J GOMEZ	00820534	MADRID	13.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401150876	F DE LA FUENTE	01147494	MADRID	23.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401140512	D RODRIGUEZ	01179131	MADRID	15.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042075249	M SEVILLA	01206679	MADRID	28.09.98	10.000		LEY30/1995	
050401152459	A MONREAL	01901449	MADRID	02.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050042038400	J YAÑEZ	02069665	MADRID	18.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401129700	A ANGLADA	02090730	MADRID	18.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042053590	A VARGAS	02090846	MADRID	22.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401146162	A NUÑEZ	02192948	MADRID	13.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042040752	J GUERRA	02508156	MADRID	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401139868	A MILLS	02520963	MADRID	04.08.98	40.000		RD 13/92	052.
050042046808	A GARCIA SALMONES	02525012	MADRID	23.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401127659	P SANCHEZ	02525625	MADRID	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401142739	J MARTIN	02527052	MADRID	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401129887	J RECIO	02856513	MADRID	21.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042052213	E CASAS	02890538	MADRID	11.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401152083	J MORALES	05401042	MADRID	08.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050042052419	J MORALES	05401042	MADRID	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041969848	A SALAZAR	05431241	MADRID	09.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401143203	R SANCHEZ	07803512	MADRID	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401134196	J MARTIN	08090765	MADRID	07.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050041942909	L SUAREZ	13284296	MADRID	10.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042057983	J PARDO	28595678	MADRID	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401155590	M LOPEZ	36901421	MADRID	24.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401142867	F FRIAS	50078517	MADRID	05.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050041821262	R MADROÑAL	50104750	MADRID	20.07.98	35.000		RD 13/92	091.2
050042065438	D CHICHON	50105905	MADRID	02.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042060702	E OBRA	50146268	MADRID	27.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042067319	L MUÑOZ	50153457	MADRID	09.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042058744	D BLANCO	50178620	MADRID	22.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
050041986894	J PEREZ	50208383	MADRID	06.06.98	15.000		RD 13/92	155.
050401142983	F GONZALEZ	50401483	MADRID	06.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401127684	A CORNEJO	50402256	MADRID	04.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401146010	J GUTIERREZ	50717293	MADRID	11.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042043753	R SANCHEZ	50852283	MADRID	18.07.98	10.000		RD 13/92	104.1A
050042051350	F CORONADO	50933028	MADRID	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401145510	J GILPEREZ	51348072	MADRID	06.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050041942727	M MADRIGAL	51421361	MADRID	08.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042044952	J GARCIA	02875745	MEJORADA DEL CAMPO	25.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401154638	P GUIASADO	02705183	MOSTOLES	13.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050041812790	J MOLINA	05250458	MOSTOLES	20.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401145601	E SANCHEZ	76099597	MOSTOLES	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050041994089	E DONOSO	02238140	PINTO	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042052031	J LAFUENTE	01605505	POZUELO DE ALARCON	17.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401126930	J GARCIA	07482029	POZUELO DE ALARCON	17.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050042053904	A LLAMAZARES	09717391	RIVAS VACIAMADRID	09.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041995392	M GARCIA	70795453	RIVAS VACIAMADRID	20.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042050541	J HERNANDEZ	07875326	SAN AGUSTIN GUADALIX	12.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401127933	J VARELA	33797929	SAN AGUSTIN GUADALIX	08.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042043984	I LOINAZ	35768425	SAN AGUSTIN GUADALIX	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
050042036748	M SASTRE	05410854	SAN LORENZO ESCORIAL	05.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042037418	M SASTRE	05410854	SAN LORENZO ESCORIAL	05.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401134834	J MORA	07468866	SAN SEBASTIAN REYES	11.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401153646	J BADAJOZ	02085728	SOTO DEL REAL	04.09.98	50.000		RD 13/92	050.
050042000640	M DIEGO	74153168	TIELMES	24.07.98	15.500	1	RDL 339/90	061.1
050042052043	M GUIASADO	06575791	VALDEMORO	17.07.98	10.000		RD 13/92	010.1
050042045300	J MORALES	22458628	MURCIA	01.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042045312	J MORALES	22458628	MURCIA	01.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042047631	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	01.07.98	46.001		D121190	141.H
050042022993	J RAMIREZ	27438852	MURCIA	02.06.98	200.000		D121190	198.H
050401129942	B SUAREZ	09381123	OVIEDO	22.09.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401129796	S GARCIA	10585269	OVIEDO	18.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401128226	A MARES	11413156	OVIEDO	12.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401128875	R HERVELLA	51958657	LUGONES SIERO	21.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042001278	ORENCAR SA	A32022063	OURENSE	11.07.98	10.000		LEY30/1995	
050401127453	J SANCHEZ	13743485	SANTANDER	27.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401144761	P MORALES	50261557	SANTANDER	02.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401148250	F BREVERS	13877169	TORRELAVEGA	17.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401155503	M MARTIN	07858714	ALBA DE TORMES	24.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401143148	J MATIAS	07975796	CASTELLANOS VILLIQUE	09.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401147888	L HERRERO	07745754	SALAMANCA	16.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401181010	R CILLEROS	07827698	SALAMANCA	24.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050042055494	R BERNAL	07843022	SALAMANCA	27.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050401141759	J GARCIA	01247656	ALDEADAVILA RIVERA	24.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401139935	S RODRIGUEZ	07826037	VILLARES DE LA REINA	14.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050401150931	G SANCHEZ	06551990	NAVA DE LA ASUNCION	27.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042075638	A YANGUAS	03401664	S CRISTOBAL DE SEG	24.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042057089	J MORENO	03390702	SEGOVIA	16.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401145169	E HERNANDEZ	42833269	LA LAGUNA	06.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401139480	F MEDINA	45449757	LA LAGUNA	08.07.98	20.000		RD 13/92	052.
050042039786	J LOPEZ	08089512	S C LA PALMA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042036293	I CACERES	33362706	CALERA Y CHOZAS	22.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042044447	E CAMPOS	04195118	TALAVERA DE LA REINA	08.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401147531	J ABAD	52712835	ONTINYENT	11.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050401128111	J RODRIGUEZ	00227817	VALENCIA	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401142843	F LOPEZ	07569625	VALENCIA	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401128214	M LUIS	20403537	VALENCIA	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401129905	A CATALAN	52673166	VALENCIA	21.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401129735	J RODRIGUEZ	09288991	VALLADOLID	18.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401128512	C LOPEZ	09299179	VALLADOLID	17.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050041990473	M FERNANDEZ	09301345	VALLADOLID	26.09.98	35.000		RD 13/92	091.2
050401141814	F JUY	09327244	VALLADOLID	24.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042049688	I SASTRE	12154470	VALLADOLID	21.07.98	15.000		RD 13/92	155.
050041969241	J LORENZO	12216719	VALLADOLID	18.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401129802	J DE LA FUENTE	12222632	VALLADOLID	20.09.98	40.000		RD 13/92	048.
050401146150	S SOPELANA	16261373	VITORIA GASTEIZ	13.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401148628	V BLANCO	16297117	VITORIA GASTEIZ	20.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042057971	COMERCIAL DE HILO Y PAJA S	850598655	ZARAGOZA	27.07.98	100.000		RDL 339/90	061.1
050042020236	E GONZALEZ	11701650	ZAMORA	19.07.98	25.000		RDL 339/90	066.1

Número 4.164

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA

N/ Refª: Afiliación.- GG
Asunto: Alegaciones Requisitos
Inclusión REA
05/154579-50

D. Joaquín Martínez García
C/ Las Redes, 0
03016 ALICANTE

NOTIFICACIÓN

Como consecuencia del expediente abierto a su nombre, por la deuda que mantiene usted con la Seguridad Social, esta Dirección

figurado Ud. en situación de alta, simultáneamente, como trabajador por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario y en el Régimen General, por un período superior a tres meses, por lo que podría entenderse que los trabajos comprendidos en el Régimen General no cumplían el carácter de ocasionalidad y, por tanto, que no reunía usted los requisitos establecidos en el art. 2.º del Decreto 3.772/72, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, según el cual "Quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social todos los trabajadores españoles, cualquiera que sea su sexo y estado civil, que en forma habitual y como **medio fundamental de vida** realicen labores agrarias (....) se entenderá que concurren los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida (....) cuando el trabajador

dedique su actividad predominantemente a labores agrícolas, forestales o pecuarias, y de ella obtenga los principales ingresos para atender a sus propias necesidades y las de los familiares a su cargo, aún cuando con carácter ocasional realice otros trabajos no específicamente agrícolas.

No obstante lo anterior, se comprueba que figura usted en situación de baja en el Régimen General desde 28.08.98, sin que quede justificado por ese motivo, sin embargo, su alta en el Régimen Especial Agrario.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), e inmediatamente antes de redactar la pertinente propuesta de resolución al respecto, se le pone de manifiesto el expediente

como interesado en el procedimiento, para que en un plazo no superior a diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en orden a determinar si ejerce actividad agraria y si la misma constituye o no su medio fundamental de vida.

Avila 3 de septiembre de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 4.166

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

EDICTO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 106.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran ins-

critos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES contado desde el día de su publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial.

conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94.

Salamanca a 15 de octubre de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Julián Gonzalo Díez*.

RÉGIMEN GENERAL

Identificador del S.R.: 37101293257; N.º de reclamación: 37 1998 010290561; Nombre/Raz. social: Pérez González, María Pilar; Domicilio: C/ Tornadizos, 7; C.P.: 05005; Localidad: Avila; P. Liquid. desde hasta: 12/97 12/97; Importe: 124.956.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.027

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

La Sociedad de Cazadores "El Cristo", con domicilio en C/ La Barranquera, 14 en El Arenal (Avila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y

mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "LA CABRILLA".

- Localización: Término municipal de El Arenal.

- Descripción: Tiene una superficie de 735 has. y linda: Norte y Este, Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", Sur, con Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" y Arenas de San Pedro, y Oeste, con Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" y El Hornillo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 14 de octubre de 1998.

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.524

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA APROBANDO LAS LISTAS DEFINITIVAS, LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES Y LA FECHA DE INICIO DE EXÁMENES RELATIVOS A LOS CONCURSOS-OPO-

SICIONES RESTRINGIDOS CONVOCADOS PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE VIGILANTES DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS, DOS PLAZAS DE AUXILIARES SANITARIOS Y TRES PLAZAS DE CUIDADORES ASISTENCIALES.

Primero.- Lista definitiva.

Se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los Concursos Oposición Restringidos convocados por la Diputación Provincial de Ávila y anteriormente mencionados, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 122 de fecha 17 de agosto de 1998.

Segundo.- Composición de los Tribunales.

Los Tribunales de los Concursos-Oposición Restringidos convocados por la Diputación Provincial de Ávila para proveer, en propiedad, las plazas que a continuación se indican, estarán compuestas como sigue:

Concurso-Oposición Restringido 3 plazas de Cuidadores Asistenciales (Convocatoria publicada en el B.O.P. nº 93 de fecha 17 de junio de 1998)

PRESIDENTE: D. Sebastián González Vázquez, Titular.

D. Miguel Ángel Sánchez Caro, Suplente.

VOCALES:

- **En representación de la Comunidad Autónoma.**

D^a. Carmen Pacheco Martínez, Titular.

D^a. Cristina Martín Marín, Suplente.

- Jefe del Servicio.

D^a. Teresa Martín Nieto, Titular.

D. Carlos Bambaren Vigil, Suplente.

- **Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D^a. Rosario Rodríguez Martín, Titular.

D^a. Teresa Sanchidrián Jiménez, Suplente.

D^a. Ana María García Nieto, Titular.

D^a. Teresa Méndez González, Suplente.

- Diputados Provinciales.

D. Juan Díaz Jaro, Titular.

D. José María Manso González, Suplente.

D. Seraffn de Tapia Sánchez, Titular.

D. Juan Antonio González González, Suplente.

SECRETARIO:

D. José Villán Fuertes, Secretario de la Diputación, Titular.

D^a. Mercedes de Antonio Camarero, Técnico de Personal, Suplente.

Concurso-Oposición Restringido 2 plazas de Auxiliares Sanitarios (Convocatoria publicada en el B.O.P. nº 93 de fecha 17 de junio de 1998).

PRESIDENTE: D. Sebastián González Vázquez, Titular.

D. Miguel Ángel Sánchez Caro, Suplente.

VOCALES:

- **En representación de la Comunidad Autónoma.**

D. José Luis Germaín Miguel, Titular.

D. Javier Cerrada Ortega, Suplente.

- Jefe del Servicio.

D^a. Teresa Martín Nieto, Titular.

D. Carlos Bambaren Vigil, Suplente.

- **Designados por la Junta de Personal de la Diputación.**

D. Mariano Zurdo Arroyo, Titular.

D^a. Teresa Méndez González, Suplente.

D^a. Teresa Sanchidrián Jiménez, Titular.

D^a. Pilar Sañudo Zazo, Suplente.

- Diputados Provinciales.

D. José M.^a Manso González, Titular.

D. Luis Pérez Pérez, Suplente.

D^a. Pilar García Berriguete,
Titular.

D. Jesús Rivera Cordoba,
Suplente.

SECRETARIO:

D. José Villán Fuertes,
Secretario de la Diputación,
Titular.

D^a. Mercedes de Antonio
Camarero, Técnico de Personal,
Suplente.

**Concurso-Oposición Restrin-
gido 4 plazas de Vigilantes del
Servicio de Vías y Obras
(Convocatoria publicada en el
B.O.P. n.º 93 de fecha 17 de junio
de 1998.**

PRESIDENTE: D. Sebastián
Gonzalez Vázquez, Titular.

D. Miguel Ángel Sánchez Caro,
Suplente.

VOCALES:

- **En representación de la
Comunidad Autónoma.**

D. Virgilio González Fernández,
Titular.

D. Luis Emilio García
González, Suplente.

- **Jefe del servicio.**

D. Antonio Encinar Núñez,
Titular.

D. Rafael Palomo Esteban,
Suplente.

- **Designados por la Junta de
Personal de la Diputación.**

D. Mariano Zurdo Arroyo,
Titular.

D. José Antonio Retamal
Retamal, Suplente.

D. Francisco González Gómez,
Titular.

D. Juan Carlos García García,
Suplente.

- **Diputados Provinciales.**

D. Juan Antonio González
González, Titular.

D. Serafín de Tapia Sánchez,
Suplente.

D. Manuel Gómez López,
Titular.

D. José María Burgos García,
Suplente.

SECRETARIO:

D. José Villán Fuertes,
Secretario de la Diputación,
Titular.

D^a. Mercedes de Antonio
Camarero, Técnico de Personal,
Splente.

**Tercero.- Fecha de comienzo
de los ejercicios.**

El comienzo de los ejercicios de
la Fase de Oposición de cada uno
de los Concursos Oposición
Restringidos de referencia, tendrá
lugar en los días, horas y lugares
que a continuación se indican. Por
lo que se convoca a los señores
oposidores para que concurran en
el lugar, fecha y hora indicados
porvistos de D.N.I.

**Concurso-Oposición restrin-
gido 3 plazas de cuidadores
Asistenciales.**

A las 10,00 horas del día 14 de
diciembre de 1998 en el Centro
Residencial Infantas Elena y
Cristina.

**Concurso-Oposición restrin-
gido 2 plazas de Auxiliares
Sanitarios.**

A las 10,00 horas del día 15 de
diciembre de 1998 en el Centro
Residencial Infantas Elena y
Cristina.

**Concurso-Oposición restrin-
gido 4 plazas de Vigilantes del
Servicio de Vías y Obras.**

A las 10,00 horas del día 16 de
diciembre de 1998 en el Palacio
Provincial.

Ávila, a 11 de noviembre de
1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- 000 -

Número 4.569

**Fundación Cultural
Santa Teresa**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO LICITACIÓN

Resolución de la Fundación
Cultural Santa Teresa por la que se
anuncia la contratación del sumi-

nistro de material informático y
audiovisual para la Fundación
Cultural Santa Teresa, por procedi-
miento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispues-
to en el art. 79 de la LCAP se
anuncia subasta y/o concurso, por
procedimiento abierto, para adju-
dicar el suministro de material
informático y audiovisual para la
Fundación Cultural Santa Teresa,
conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es obje-
to del contrato la compra de diver-
so material informático y audiovi-
sual para la Fundación Cultural
Santa Teresa.

II. Tipo de licitación.- Concurso.

III. Pago.- El pago del precio de
adjudicación se hará efectivo con
cargo a la partida del presupuesto
en vigor.

IV. Publicidad de los Pliegos de
Cláusulas Administrativas Parti-
culares y de Prescripciones
Técnicas.- Estarán de manifiesto
todos los días hábiles en la
Fundación Cultural Santa Teresa.

V. Garantía provisional.- Será el
2 % del tipo de licitación.

VI. Exposición del Pliego de
Cláusulas Administrativas Parti-
culares.- Durante los ocho prime-
ros días hábiles, siguientes a la
publicación de este anuncio, sus-
pendiéndose la licitación en caso
de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.- El 4%
del presupuesto.

IX. Presentación de proposicio-
nes.- Durante los 13 días naturales
siguientes a la publicación del
anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.-
Tendrá lugar a las 13 horas del
cuarto día hábil siguiente a la con-
clusión del plazo para presentación
de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.- El
recogido en la Cláusula XXV del
Pliego de Cláusulas.

Ávila a 16 de noviembre de
1998.

El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACION LOCAL

Número 4.525

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad siete plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Personal de esta Corporación, e incluídas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 1998.

7 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (Oposición Libre)**TURNO MOVILIDAD****1.- ADMITIDOS:**

1. Herranz Santamaría, Julián
2. Hoyos Barrera, Pedro.

2.- EXCLUÍDOS:

- Ninguno

TURNO LIBRE**1.- ADMITIDOS:**

1. Alamo de Benito, Gustavo
2. Alvarez Muñoz, Vanesa
3. Arcos Rodríguez, Jesús Alberto
4. Aylló Domínguez, David
5. Barroso Rodríguez, Francisco Ignacio
6. Beluche del Rey, Roberto
7. Benito Rodríguez, Luis Alfonso
8. Blanco Romo, Yolanda
9. Briz García, Julio Alberto
10. Castilla Ballesteros, Laureano
11. Cid de Benito, Lourdes
12. Díaz Varas, Julio
13. Diego Gargantilla, Ceferino de
14. Díez Blanco, José Manuel
15. Dios de Dios, Miguel Angel de
16. Duque Manzano, Benito
17. Esteban Sutil, Juan Carlos
18. Fernández de la Calle, Pablo Enrique
19. Ferrero Garrote, Domingo
20. García Hernández, Francisco Javier
21. García Martín, Ramón
22. García Moyano, José Alberto
23. García Resina, M. Paz
24. Gómez Jiménez, Juan José

25. Gómez Sánchez, Gustavo
26. Gómez Ubeda, José Ignacio
27. González Blázquez, Juan Antonio
28. González Carpintero, José Amor
29. González Moreno, José Eloy
30. González Pulido, Juan Carlos
31. Gutiérrez González, José Fernando
32. Heredero Garrosa, Miguel Angel
33. Hernández Caselles, Jesús
34. Hernández Moyano, Juan Jesús
35. Hernández Pérez, Juan Pablo
36. Illana Cabezas, César
37. Jiménez Aravena, Daniel
38. Jiménez Díez, Reyes
39. Jiménez Hernández, Luis Alberto. 6.578.883-D
40. Jiménez Hernández, Luis Alberto. 6.567.798-X
41. Jiménez Martín, Nuria
42. Juan Encinas, Diego
43. López Mateos, Beatriz
44. López Vergara, David
45. Marcos Barbero, Emilio José
46. Martín Martín, M. Carmen
47. Mato Castillo, Leandro Benito
48. Moral Rubio, Agustín Eduardo
49. Pacheco Escobar, Luis Miguel
50. Pozuelo Benito, Esther
51. Ramos Martín, Manuel
52. Río Garcinuño, Oscar del
53. Río Jiménez, Alberto del
54. Río del Olmo, Eduardo José del
55. Rodríguez Gómez, Fernando
56. Rodríguez Jiménez, Miguel
57. Rodríguez Lorenzo, Manuel
58. Rodríguez Martín, David
59. Rodríguez Sánchez, Juan José
60. Romero Carralón, Tomás
61. Sáez Domingo, Raúl
62. Sánchez Andrés, José Javier
63. Sánchez Blázquez, Mariano
64. Sánchez Rodríguez, Juan Luis
65. Sancho Sánchez, Pedro Antonio
66. Sandobal Herrero, Francisco José
67. Sanz Sanz, Juan Carlos
68. Segovia Luengo, Alvaro
69. Sevilla Martínez, Luis Miguel
70. Tapia Martín, Oscar
71. Torres Lara, Antonio
72. Urquiza Rivera, Raimundo César
73. Vallejo Guerra, Raquel
74. Valverde Sánchez, Alfonso
75. Vázquez Alonso, Juan Carlos
76. Velasco Riego, Juan Luis
77. Velayos Arijón, Francisco Javier
78. Ventura Alameda, Marta

79. Vicente Martín, Angel
80. Zumeta Ruiz, Miguel Angel

2.- EXCLUIDOS:

- Hernández del Estal, Oscar: No reunir el requisito exigido en la Base Segunda 2.1, apartado 9, de las que rigen la convocatoria.
- Rodríguez Martínez, José Antonio: No reunir el requisito exigido en la Base Tercera 3.4, apartado 4, en relación con las 3.5 de las que rigen la convocatoria.

Número 4.298

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del art.º 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Aldeaseca a 31 de octubre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-Julio Izquierdo Callejo.*

- ooo -

Número 4.299

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Que en virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de **quince días naturales**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila a 17 de noviembre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado, *Diego Lora Pagola.*

fecha 8 de octubre de 1998, se aprobaron las Bases para la Contratación de dos Agentes de Desarrollo Local.

BASES

1.- Objeto de la convocatoria.

Provisión de dos plazas de Agente de Desarrollo Local, en régimen laboral, por plazo de un año prorrogable, con una retribución total por todos los conceptos de 3.753.534 Ptas. y con las siguientes **funciones**:

- Elaboración del estudio socio-económico de la Comarca. Realización de los diferentes trabajos de puesta a punto y actualización de dicho estudio.

- Elaboración del plan estratégico de Desarrollo, con la colaboración de los representantes políticos y técnicos municipales y con los interlocutores y agentes sociales.

- Prospección de los recursos ocisos e infrautilizados de la comarca y redacción del catálogo de los recursos y las potencialidades comarcales.

- Elaboración de estudios sectoriales e informes puntuales.

- Detectar y priorizar las necesidades de formación ocupacional.

- Poner en funcionamiento las estructuras, los convenios con otras administraciones y la programación pertinente de formación ocupacional.

- Elaborar el estudio de necesidades: infraestructuras, dotaciones, etc., que faciliten el desarrollo local.

- Análisis y estudio de proyectos empresariales. Promoción de iniciativas locales de empleo.

- Difundir el proyecto de desarrollo.

- Difundir y estimular las potenciales oportunidades de creación de actividades entre desempleados, promotores, emprendedores e instituciones colaboradoras.

- Asesoramiento técnico y apoyo en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos.

2.- Condiciones de los aspirantes.

a) Ser ciudadano comunitario y mayor de edad.

b) Estar en posesión de los títulos de Licenciado en Económicas, Derecho, Geografía e Historia o Sociología, Diplomado en Empresariales o Derecho o Técnico en Turismo.

c) No padecer enfermedad que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

3.- Instancias.

Las instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, manifestando en ellas que se reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda, adjuntando la correspondiente documentación. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de dos días hábiles para presentación de reclamaciones. Resueltas las mismas, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.- Tribunal Calificador.

Estará formado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

VOCALES: El Primer Teniente de Alcalde, un concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento y un representante del INEM.

SECRETARIO: El de la Corporación.

6.- Procedimiento de selección.**a) Prueba práctica:**

Presentación de un proyecto de actividades a desarrollar en el municipio como Agente de Empleo y Desarrollo Local, con una extensión máxima de 3 folios a una cara.

Puntuación máxima: 3 puntos.

b) Méritos:

- Entrevista personal.

Puntuación máxima: 4 puntos.

- Experiencia acreditada en puestos similares:

* Formación específica con cursos de Formación Profesional Ocupacional de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

* Experiencia en gestión de recursos locales y en dinamización social.

* Experiencia en relación con las administraciones.

Puntuación máxima: 3 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumándose las puntuaciones otorgadas por cada miembro del

Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y elevará la propuesta a la Comisión de Gobierno en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de existir uno o dos aspirantes, el Tribunal determinará si procede realizar la correspondiente prueba práctica y elevará la propuesta al Pleno de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten para el buen orden y desarrollo del proceso de selección.

La Adrada a 29 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

- 000 -

Número 4.301

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos y habilitaciones de créditos n.º 1, dentro del presupuesto único de 1998, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1998.

Los interesados legítimos que menciona la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 151, y conforme a las

causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente por capítulos, es el siguiente:

1.- Consignación inicial: 17.567.531 Ptas.; Consignación definitiva: 17.567.531 Ptas.

2.- Consignación inicial: 7.421.000 Ptas.; Aumentos 200.000 Ptas. Consignación definitiva: 7.621.000 Ptas.

4.- Consignación inicial: 335.000 Ptas; Consignación definitiva: 335.000 Ptas.

6.- Consignación inicial: 4.076.469 Ptas.; Aumentos: 1.807.000 Ptas.; Consignación definitiva: 5.883.469 Ptas.

Fuente el Sáuz a 30 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- 000 -

Número 4.306

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28

de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/09/1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 5.680.000 ptas
2. Impuestos indirectos: 1.135.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos: 3.840.000 ptas.
4. Transferencias corrientes: 5.790.370 ptas.
5. Ingresos patrimoniales: 379.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 7.100.000 ptas.

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS: 23.924.370 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal: 7.120.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 12.817.000 ptas
3. Gastos financieros: 42.000 ptas.
4. Transferencias corrientes: 135.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 3.738.370 ptas.
9. Pasivos financieros: 72.000 ptas.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS: 23.924.370 PTAS.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:

-Secretario-Interventor, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho Orden Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, a 2 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

- ooo -

Número 4.309

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos y habilitaciones de créditos número 1, dentro del presupuesto único de 1998, aprobado por el Ayuntamiento

Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998.

Los interesados legítimos que menciona la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 151, y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente por capítulos, es el siguiente:

1. Consignación inicial: 9.306.327 Ptas.; Aumentos: 19.872 Ptas.; Consignación definitiva: 9.326.199 Ptas.

2. Consignación inicial: 5.613.673 Ptas.; Aumentos: 200.000 Ptas.; Consignación definitiva: 5.813.673 Ptas.

4. Consignación inicial: 280.000 Ptas.; Consignación definitiva: 280.000 Ptas.

6. Consignación inicial: 2.700.000 Ptas.; Aumentos: 2.807.000 Ptas.; Consignación definitiva: 5.507.000 Ptas.

Cabezas del Pozo, 31 de octubre de 1998

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.312

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día

28 de octubre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente que tramita, para la imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la ejecución de obras de pavimentación en la calle Matadero Viejo-C, y teniendo en cuenta:

I.- La Memoria en las que se detallan las obras a realizar, que han sido confeccionadas por el Arquitecto Municipal.

II.- La existencia de un beneficio especial o aumento de valor de bienes de personas físicas o jurídicas, por razón de la ejecución de dichas obras.

III.- La necesidad de contar con los recursos económicos provenientes de la exacción de contribuciones especiales por estar así presupuestariamente previsto, y dado que la aportación económica de otras administraciones no alcanza el total de la inversión prevista.

IV.- Que en el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece las normas básicas para la exacción de las contribuciones especiales, como tributo de las Entidades Locales; y siendo necesaria, según el artículo 34 de la misma Ley, la adopción de acuerdo de imposición y ordenación de las mismas en cada caso concreto.

V.- Que es competente este Ayuntamiento para la imposición de los tributos locales, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, según lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En vista de todo ello, y considerando lo señalado en los informes, tanto Técnico como de Secretaría e Intervención, así como lo actuado en casos similares precedentes; El Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la ejecución de las referidas obras, conforme a la Memoria que obra en el expediente, redactadas por el Arquitecto Municipal, en la que se detallan las obras a realizar.

Segundo.- Aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las referidas obras; con arreglo a cuanto sigue:

a) Fijar el porcentaje a exigir, por estas contribuciones especiales, en el quince por ciento (15%) del coste de las respectivas obras; que vienen a representar el 15 por ciento de las cantidades que corresponde soportar a este Ayuntamiento.

b) Concretar, con carácter preventivo, que el coste total de ejecución de las referidas obras en la calle Matadero Viejo-C, en 1.597.321 pesetas, de las cuales corresponde aportar a este Ayuntamiento 1.597.321 pesetas; y por ello la cantidad que preventivamente, procederá exigir a los vecinos beneficiados será de 239.598 pesetas.

c) Establecer como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de las fincas que lindan con las vías públicas en la que se realizarán las obras.

Tercero.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo contenido en la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número 119, del día 28 de diciembre de 1991.”

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública, por período de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila; para que los interesados puedan formular alegaciones en dicho plazo, por algu-

no de los motivos enumerados en el art. 34.4 de la citada Ley.

Cebreros, 30 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 4.316

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 158 y en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el Expediente Nº 1/98 de Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1998.

Los interesados legítimos que menciona la citada Ley en su Art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo citado, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.

Sotillo de la Adrada a 3 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 4.314

Ayuntamiento de Salvadíos

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salvadíos, a 2 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Emilio Sánchez Sánchez*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.288

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoa-

do recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001605/19980 a instancia de D^a Abilia Bonifacia López López y D^a Asunción López López contra acuerdo 2.7.98, Ayto. Horcajada, desestimando petición s/cese ocupación de unos terrenos propiedad de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.272

Audiencia Provincial de Avila**EDICTO****SE HACE SABER:**

Que en el Rollo civil seguido en esta Audiencia al n.º 306/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar.

Ilmos. Sres. Magistrados D. Jesús García García y D^a María Pura Bueno Clemente, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA N.º: 175/98

En la ciudad de Avila a 17 de julio de 1998.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio Verbal Civil n.º 357/95 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Avila, Rollo n.º 306/97; seguidos entre partes, de una como apelante CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, dirigido en primera instancia por el Letrado del Estado Sustituto, D. Pedro Rodríguez Corrales, y de otra como apelados Compañía "MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, Sociedad de Seguros a Prima Fija", adherida a la apelación, dirigida en primera instancia por el Letrado D. Francisco-Javier Ruiz Ayúcar Zurdo, y también como apelados D. José María Romanos Arias y D. Jesús Baños Trejo, en situación de rebeldía procesal en esta instancia habiendo sido Ponente, la Ilma Sra. Magistrada Suplente D. María Pura Bueno Clemente.

FALLAMOS

QUE ESTIMANDO como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Consorcio de Compensación de Seguros y desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de Compañía Mercantil "Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija", frente a la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Avila, de fecha 7 de junio de 1996, en los autos de Juicio Verbal Civil n.º 357/95, de que el presente rollo dimana, DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS mentada resolución únicamente en el extremo relativo de costas al absolver a Consorcio las costas procesales causadas por la demanda contra é dirigida, confirmamos la sentencia recurrida en el resto de sus pronunciamientos.

No se hace expresa imposición de las costas causadas por el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros. Se imponen a la entidad adherida las costas causadas por su recurso de apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados rebeldes libro el presente en Avila a 19 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.374

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Desahucio seguidos en este Juzgado al n.º 144/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 18 de septiembre de 1998.

D.ª M.ª de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos n.º 144/98 de Juicio de Desahucio, seguidos a instancia de D.ª Herminia Navas Berrón, dirigi-

da por el Letrado D. Ignacio García Pedraz y representado por la Procuradora D.ª Marta Villegas Martín, contra D.ª M.ª Josefa Montes García y D. Moisés Tejero López, en situación de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Villegas Martín en nombre y representación de D.ª Herminia Navas Berrón contra D.ª M.ª Josefa Montes García y D. Moisés Tejero López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 12 de junio de 1995 que sobre la vivienda sita en la C/ Cebreros, 3, portal 3 bajo Derecha de Avila, ligaba a las partes, por falta de pago de la renta, declarando haber lugar al desahucio de los demandados que deberán dejar la vivienda libre y a disposición de la actora en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, con imposición de las costas procesales a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días.

A los demandados rebeldes se les notificará la presente, por medio de edictos, a menos que se inste su notificación dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1.ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 2 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.277

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia de Arévalo.

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al n.º 110/1998 por el fallecimiento, sin testar, de D.ª Josefina Rodríguez Porrero Castro, ocurrido el Arévalo el día 4-12-97 promovido por D. Antonio María Arroyo Rodríguez, parientes en primer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arévalo a 19 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.278

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Piedrahíta y su Partido Judicial, por medio del presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el n.º 29/86, se tramitan autos de Juicio de Cognición, promovidos por D. Francisco Martín Vela, representado por la Procuradora Sra. del Valle Escudero, contra D. Octavio Martín Santalla, sobre reclamación de 354.378 Ptas. de principal, más 95.622 Ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de VEINTE DÍAS y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre a las 11 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 Ptas. en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado 0304 0000 14 0029 86, del B.B.V. de El Barco de Avila, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

CUARTA.- Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte

del total del precio del remate.

QUINTA.- El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

SEXTA.- Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SÉPTIMA.- No concurriendo postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de enero de 1999, a las 11 horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

OCTAVA.- No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 8 de febrero de 1999, a las 11 horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en las misma el veinte por ciento del tipo de la segunda. Publíquense los edictos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

“Urbana en término municipal de Narrillos del Alamo en su calle Tras la Iglesia, 10, de 900 m2. de suelo y 267 m2. de superficie construída”, sin que aparezca inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta. VALORADA a efectos de subasta en 400.000 Ptas.

Dado en en Piedrahíta a 8 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 4.273

JUZGADO DE LO SOCIAL**EDICTO**

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 114/98, ejecución 76/98, seguidos a instancia de D. Fernando Martín Galán y otro contra D. Luis Vilar Patiño, sobre Despido y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 23-9-98, Auto cuya parte dispositiva dice:

“Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Luis Vilar Patiño suficientes para cubrir la cantidad de 1.259.556 Ptas. en concepto de principal más la de 220.422 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el Plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad”.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 23-9-98.

Firmas, *Ilegibles.*